

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA

PRECIO DE LA SUSCRICION
LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA
con el regalo mensual
de la CRONICA DE LA MODA y DE LA MUSICA.
1'50 PESETAS AL MES.
En Prov., 6 trimestre. Ultramar y Est., 12.

DIARIO UNIVERSAL DE NOTICIAS
ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA
5 CÉNTIMOS EN TODA ESPAÑA

PRECIO DE ANUNCIOS
En todas las ediciones de LA CORRESPONDENCIA
UNA PESETA LINEA
Se reciben exclusivamente en esta administracion y en las oficinas de la SOCIEDAD GENERAL DE ANUNCIOS, Príncipe, 27.

AÑO XXXV. NUM. 9514

MADRID MIÉRCOLES 9 DE ABRIL DE 1884

OFICINAS: FACTOR, 5

VINOS ARTAZA SIN YESO
Resultado análisis químico, laboratorio municipal y de D. L. Cordero. Absolutamente puros e higiénicos. Vinos de mesa desde 9 pts. 16 litros; blancos desde 10.

2. ARENAL, 2.
DENTICINA Infalible en salvar vidas de niños que peligran a la dentición, quita sufrimientos, accidentes, diarrea, alferencia, etc., brota la baba y fuertes dentaduras y desecanamiento al niño, robusteciéndole con rapidez sorprendente. Caja 5 pts.; por 14 rs. va correo. Único autor P. F. Izquierdo, Pontejos, 6, botica, Madrid, y venta en boticas y droguerías de provincias. Catorce años de éxito.

47 AÑOS DE ÉXITO
Esencia de zarzaparrilla, del Dr. Simon, atemperante, depurativa y antiséptica Borrell y Miguel (sucesor del Dr. Simon, Laboratorio, Salsas, 8 (Castellana), Despacho, Caballero de Gracia, 3.

NUOVO Y GRANDIOSO ALMACEN DE GAMAS, Y MAQUINAS PARA COSER.—Desde una peseta semanal. En estos artículos nadie compete con LA GRAN BRITANICA, PLAZA DE SANTA ANA 1, esquina calle Góngora, 52, Espoz y Mina, 54, y Fuencarral, 102.

Ponemos en conocimiento de ustedes que hemos recibido nuevos modelos de las pulseras que vendemos a peseta; las hay plateadas y doradas. **Los Puritanos**, Fuencarral, 27.

EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE
Hierro diluido QUELMI superior al llamado "Bravais" y otros de importación extranjera. Único depósito en España. **BORRELL Y MIQUEL** (sucesor del Dr. Simon) a cuya casa pueden dirigirse los pedidos al por mayor.

EDICION DE LA MAÑANA
DE HOY 9 DE ABRIL.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:

PRESDENCIA.—Real decreto jubilando a su instancia a D. Manuel Colmeiro y Pardo, conserje de Estado.

GUERRA.—Real orden fijando la duración de los estudios de segundo y tercer año de la academia del cuerpo de artillería y la época de los exámenes.

GOBERNACION.—Otra confirmando la suspensión del ayuntamiento de Ondara (Alicante).

La AGENCIA FABRA nos comunica esta madrugada los siguientes TELEGRAMAS:

PARIS, 8.
BOLSA. Fondos franceses: 3 por 100, 76.85; 4 1/2 por 100, 108.00; Fondos españoles: 4 por 100 exterior, 61.00; obligaciones de Cuba, 480.00; consolidados ingleses, 102.916. Última hora: 4 por 100 exterior, 60.3132; Idem amortizable, 72.148; Obligaciones de Cuba, 000.00.

Londres, 8.
Clausura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español, 60.718.

Paris, 8.
Ha descarrilado hoy cerca de Barleuac (departamento del Meuse) un tren que iba a París, con la velocidad de 75 kilómetros por hora.

Han muerto en el acto quince viajeros.
Paris, 8.
Senado.—Se aprueba el tratado de comercio con Túnez, acordando suspender las sesiones hasta el 20 de mayo.

Camara de los diputados.—Después de algunas observaciones del Sr. Camponou, se acuerda por unanimidad pasar a la discusión por artículos de la ley de reclutamiento del ejército. La discusión empezará cuando la Cámara reanude sus sesiones.

El Sr. Clovis Hugues dirige una interpelación al gobierno sobre el envío de tropas contra los huelguistas de Anzin.

El Sr. Valdeck Rousseau contesta que el gobierno ha enviado las tropas como medida de prudencia, porque le consta que los agitadores tratan de cambiar la huelga en movimiento político.

Se aprueba por 327 votos contra 66 la orden del día, expresando que la Cámara confía en la prudencia del gobierno, respecto a las clases obreras.

El Sr. Fallieres pide un crédito de 785000 francos con destino a la misión Brazza. La Cámara acuerda suspender las sesiones hasta el 20 de mayo.

Bucharest, 8.

El gabinete ha presentado su dimisión a consecuencia del voto de la Cámara contrario a la petición del primer ministro, con motivo de la discusión del proyecto de revisión constitucional.

Paris, 8.
El *Journal des Debats* publica una carta del Sr. Desprez, cirujano del hospital de la Caridad, el cual, aunque republicano y libre-pensador, demuestra la superioridad del servicio de las enfermeras religiosas sobre las laicas como contraria al interés de los pobres. El despotismo (añade) de las enfermeras laicas es tan odioso que puede hasta comprometer los intereses de la república.

Esta noche a las nueve continuará la academia de Jurisprudencia y Legislación la junta general suspendida anoche.

Hay noticias particulares, pero muy autorizadas, de que las candidaturas de algunos hombres muy importantes en la política se ven en peligro de derrota por candidatos nuevos a quienes la juventud o la falta de accidentes en su vida pública los presentan como mejores esperanzas para el porvenir.

De todas maneras creemos que quedarán triunfantes los jefes de los partidos y las personas que a la fuerza de sus amigos reúnen la considerable de su prestigio e historia política.

También sucede en algunas provincias que los que van a obtener más votos son los candidatos menos caracterizados, así ministeriales como de oposición. Eso es lo que sabemos por nuestras correspondencias particulares.

El gobernador civil de Segovia Sr. Santoyo saldrá mañana para aquella población.

Es cierto que ayer tarde celebraron una larga conferencia en el ministerio de la Gobernación los señores Romero Robledo, Sil-

vela y Pidal y Mon, pero no lo es que se ocuparan de asuntos electorales como supone un periódico.

El director de administración local ha recordado a las diputaciones provinciales la obligación de remitir a aquel centro los presupuestos correspondientes dentro del mes actual.

El gobernador civil de Badajoz ha sido autorizado para venir a Madrid.

El jefe de seguridad de Madrid nos remite la siguiente carta:

«Señor director de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA: Muy señor mío y de mi distinguida consideración: Agradeceré a Vd. como un singular favor la inserción en el periódico de su digna dirección del siguiente escrito que con esta fecha dirijo al director del periódico el *Progreso*.

Tengo el mayor gusto en repetirle muy afectuoso S. S. Q. B. S. M.—José Oliver.

En la sexta columna de la segunda plana y primera de la tercera del número 1064, se inserta un suelto referente a lo ocurrido en el casino Venturoso la noche anterior, inexacto en todas sus partes, pues lo ocurrido fué lo siguiente: A las diez y media de la noche me presenté en dicho local acompañado del teniente graduado, alférez del ejército, sargento primero de la guardia civil D. Narciso González, penetrando en dicho local sin objeto alguno, ni conserje al conserje al preguntarme donde iba.

Al penetrar en el salón de juego, donde había unas sesenta personas, haciéndolo a los prohibidos, acababa el conserje de dar la voz a los mismos de que yo me encontraba en el local, los que allí se encontraban, acto continuo y en revuelta precipitación, procuraban salir del salón, atropellando y desoyendo las palabras que les dirigíamos al amonestarles a que permanecieran en el sitio donde se hallaban jugando.

Viendo que desobedecían nuestras palabras y que el salón iba a quedar desierto, tuvimos que impedirlo, colocándonos en la salida; no obstante esto, sólo conseguimos que se quedaran algunos en dicho salón de juego, que fueron los que había cuando se presentó en dicho local el juzgado de guardia.

El señor juez me ordenó, que bajo mi responsabilidad y seguridades convenientes, fueran dichos individuos trasladados al local que en el Ministerio de la Gobernación ocupa el referido juzgado.

Sin embargo de haber sido de dicha habitación el no atender al mandato de la autoridad que anteriormente le había dirigido, fueron trasladados con solo una pareja, de uniforme, que iba delante de ellos, acompañados el que suscribe y los Sres. González y Palma conversando amablemente con algunos de ellos hasta llegar al local del juzgado, llegamos mi delicadeza hasta el punto de entrar en el ministerio por la puerta de la calle de Corcos.

Esta es la verdad de lo ocurrido, sin que hubiera revuelto en mano ni imposiciones de fuerza.»

Anoche se reunió la real academia de Ciencias Morales y Políticas, bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Vazamonde.

Después del despacho ordinario continuó el Sr. Alonso Martínez la lectura de su interesante Memoria sobre los trabajos de la comisión de códigos para llegar a la unidad del Código civil, estudiando la legislación de Navarra sobre el testamento.

El Sr. D. Lope Gisbert, si le es posible, para que la representante en las fiestas solemnes que, con motivo del centenario de Saavedra Fajardo, tratan de celebrarse en Murcia, y a las cuales concurrirán individuos de otras academias.

Acto seguido terminó la reunión.
Han sido nombrados profesores de armas de S. M. el rey los distinguidos profesores de esgrima D. Adelardo Sanz y D. Aquiles Broun; distinción merecida por los especia-

les conocimientos que han dado a ambos maestros universal reputación.

En el Jardín del Buen Retiro habrá desde la semana inmediata, todos los días festivos, de tres a siete de la tarde, grandes bailes, en los que tocará una buena banda militar.

El Jueves y Viernes Santo y el Domingo de Pascua habrá solemnes oficios en la capilla de San Bernardino.

El Domingo de Pascua se permitirá visitar al público todos los departamentos del establecimiento benéfico.

La *Izquierda Democrática*, cuyo redactor, nuestro querido amigo D. Jenustiano Rodríguez Hubert, es candidato a diputado a Cortes por la circunscripción de Valladolid, censura acrememente la conducta observada por el vizconde de Morata que, figurando en la candidatura conservadora de la sociedad Económica Matritense, se presenta como izquierdista en la capital de Castilla la Vieja.

Por su parte, el *Progreso*, dice lo que sigue:

«Se nos ha acercado el vizconde de Morata y nos ha afirmado que, creyendo que la lucha electoral en la Económica Matritense no reviste caracteres políticos, no ha vacilado en figurar en una candidatura donde figura el Sr. Bosch y Fustiguera, antiguo y querido amigo particular suyo.»

El vizconde de Morata se presenta a los electores de Valladolid como afiliado a la izquierda liberal, donde le llamaban sus sentimientos, sus ideas y hasta sus tradiciones de familia.»

Hay que reunir la comisión encargada de la reforma de la contabilidad.

En esa sesión se tratará de una solicitud presentada por el cuerpo pericial de aduanas de la Península, que aspira a tener derecho al ingreso en el proyectado cuerpo de contabilidad, ya porque la practican en las aduanas como contadores, ya por los conocimientos que se les exigen en las oposiciones cuando entran en la carrera especial, sin perjuicio de probar, previo examen, la partida doble y teneduría de libros.

Los periciales se fundan al reclamar ese derecho en que podrían pasar, en sus respectivos empleos, al nuevo cuerpo, prestando útiles servicios al Estado, con los conocimientos y la práctica adquirida en las administraciones y contadurías de aduanas.

En los dos últimos días han visitado al señor Comenge, que sigue en el Saladero, los ex-ministros Sres. Castelar, Montero Ricos, Carvajal, Pedregal, Becerra, Echegaray (D. José), y los Sres. Cadenave, Vidart, Polanco, Ortiz de Pinedo, Ulloa (D. Juan), Correa, Mellado, Sanehez Pastor, Solsona, Hinojosa, Soler, y Alba Salcedo, casi todos los directores de periódicos de Madrid y algunos senadores y ex-diputados.

También se le han ofrecido y saludado muchos periódicos de provincias.

El general López Domínguez le ha enviado un atestado recado, y ha recibido otras muchas pruebas de simpatía y de cariño.

Los cajistas del *Progreso* han llevado a su director una corona de flores naturales con una inscripción en cintas de seda blanca.

Carece en absoluto de fundamento la noti-

cia dada por algunos periódicos, de que el señor marqués de Villamejor ha adquirido el 18 millones el cuartel de Invalidos.

Ya hemos dicho que nadie ha pensado en la enajenación de aquel local.

Hay han dado punto en la universidad, institutos de segunda enseñanza, escuela superior de pintura, escultura y grabado, y otros centros de Madrid, las clases respectivas de instrucción, que no se volverán a abrir hasta el próximo venidero mártires.

Ha salido para el distrito electoral de Solsona, el ex-diputado por el D. Manuel de Azcárraga.

Bajo la presidencia del Sr. Fernandez de la Hoz, y con asistencia del director general de Gracia y Justicia de Ultramar, se reunirá ayer tarde la comisión codificadora de las provincias ultramarinas, para evacuar un informe pedido por el ministerio expresado sobre organización de la misma comisión codificadora, que probablemente quedará ultimada en breve.

Se ha creado en Versalles una escuela para los sub-oficiales de artillería e ingenieros que aspiren al empleo oficial en dichas armas.

Segun una ley votada últimamente en la Cámara de Francia, todo ascenso militar será subordinado a exámenes, y los nombramientos hechos en tiempo de guerra deberán ser confirmados también por examen.

Occupándose del desembarco del cabecilla Agüero en tierras de Matanzas, dice la *Epoca*:

«Juzgamos el hecho poco grave en sí; tenemos confianza en el buen espíritu público en Cuba, en el celo y patriotismo de las autoridades y en la eficacia de los medios puestos en juego para perseguir aquella corta partida, y no creemos que esta vez tengan mejor éxito que otros los esfuerzos de los enemigos de España.»

No creemos, ni que se pierda Cuba, sin un arranque del gobierno español para romper con añejas prácticas y llevar al conurgencia reformas, ni que el bandolerismo sea tan general y la situación de la isla, bajo el aspecto económico, desesperada, como el *Liberal* la pinta. De otras especies que, con el propio motivo, vierte la prensa opositora, siempre atenta y siempre dispuesta a censurar al gobierno y al partido conservador, no queremos hacernos ahora cargo.

..... la nueva expedición revela que las esperanzas y manejos de los separatistas cubanos, sus juntas, asociaciones y meetings en Nueva York y en Cayo-Hueso no están suficientemente vigilados ni reprimidos, y que como expresa el colega ya citado, «el territorio de los Estados-Unidos sigue ofreciendo cómodo asilo a los que desde allí maquinan en pleno día a la vista de las autoridades, y hasta con desvergonzada publicidad, para turbar la paz de una nación amiga.»

Toda la prensa se ocupa y preocupa en este asunto del desembarco de Agüero.

El juzgado del Hicipo ha dictado ya sentencia en la causa seguida con motivo de la

6. LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

Su garganta estaba seca.
Su pecho jadeaba.
¡Vivía aún?
Si, puesto que sufría.
— ¡Vamos!... ¡Ya es tiempo!... ¡Mátate!
El último carruaje desapareció por la calle de los Santos Padres.

El silencio reinaba en el gran hotel y alrededor de Roberto que no oía más que el latido de su corazón.

De pronto una viva luz apareció detrás de la cortina.

Era Juana sin duda que entraba en su cámara. La aldivin en la llama que pasaba ante sus ojos y que quemaba sus venas.

— ¡Allí está! — balbuceó.
Y sus pies se fijaron en el suelo, como si hubiera sido de piedra.

Su mano salió del bolsillo de su paletot armada con un revólver.

La alzó hasta la frente y apoyó el cañón en la sien.

Toda su vida estaba en sus ojos. La ventana se abrió.

Juana apareció, recorriendo su mirada por el vacío que se abría ante ella en la oscuridad.

Roberto no podía ver su rostro. Pero distinguía la forma delicada de su cuerpo. Vestida con un blanco peinador, destacándose en la luz que inundaba toda la habitación, se presentaba como una aparición paradisiaca o de apoteosis mágica.

Estaba tan idealmente bella, tan divinamente casta, semejante a una alma blanca pronta a volar al cielo, que Roberto, que creía haber llegado al supremo grado del sufrimiento, vaciló y cayó de rodillas, los brazos tendidos hacia ella, murmurando:

— ¡Adios, Juana!... ¡Adios!... ¡No me olvidéis jamás!

En el mismo momento Juana, que no podía verle, se volvió rápidamente, y su gracioso perfil apareció con la rapidez del rayo.

La ventana se cerró... ¡cayeron las cortinas! Roberto acecó de nuevo el cañón del revólver en su frente, y apoyó el dedo en el gatillo.

menguante aun no se había mostrado en el horizonte.

Sin embargo, para mayor precaución, siguió las calles más sombrías, las más ocultas bajo el follaje, a fin de ganar la puerta que abría a la calle de Verneuil.

Llegado allí, respiró con fuerza una ó dos veces, porque no podía menos de sentir alguna emoción en el momento de jugar la terrible partida que debía enriquecerles ó llevarlos al patíbulo.

Luego corrió lentamente los cerrojos, y metiéndose detrás de un espeso matorral, esperó con el oído alerta, conteniendo la respiración.

Casi en el mismo instante un carruaje se detuvo en el ángulo de la calle de Verneuil y de la calle Solferino.

Una cabeza de mujer apareció en la ventanilla, y una dulce voz dijo al cochero:

— ¡Esperad aquí!
— ¡Será por mucho tiempo? — preguntó el cochero con ese aire peculiar de su clase.
— Poco os importa. Estais tomado por horas y se os pagará doble.

— ¡Bien, bien, señora! — replicó en seguida el cochero con tono más amable. — Si es así, podeis guardarme por quince días.

Comprendo, — se dijo maliciosamente, — es una cita de amor.

Y se envolvió en su abrigo y empezó a dormirse, mientras la mujer alzaba el vidrio y se hundía en el rincón más sombrío del carruaje.

En el mismo momento, de dirección opuesta, Próspero penetraba con paso deliberado por la calle de Verneuil, como hombre que vuelve a su casa con prisa.

En la mano derecha, que llevaba metida en el bolsillo de su pantalón, oprimía la falsa llave que la Bella Julia había recogido del cerrajero de la calle de Lappe.

Aunque el corazón le latiese violentamente, se esforzaba en tararear con voz temblorosa una canción popular en yoga.

La calle de Verneuil, poco frecuentada ordinariamente, estaba desierta a aquella hora.

De pronto, dejando la acera que había seguido hasta entonces, Próspero atravesó la calle y siguió rasando el muro del jardín.

En cuatro pasos llegó delante de la puerta. Pero antes de introducir la llave lanzó una última mirada.

— ¡No pasaba un alma!
A lo lejos, solamente, se veía la luz de dos faroles rojos.
— ¡Julia esperad! — murmuró. — ¡Vamos!
Y entonces metió la llave en la cerradura y la hizo girar dos veces.
La puerta se abrió lentamente.
Desire que había percibido el ruido, se acercó.
— ¡Entrad! — dijo vivamente en voz baja.
Próspero temblando quiso hablar.
— ¡Silencio! — dijo Desire. — ¡Sigüeme... pisa quedo!
Y cogiéndole del brazo, le arrastró a través de las oscuras calles hasta la escalera de servicio que se encontraba, según hemos dicho, colocada a un lado del hotel.
— ¡Hay que subir dos pisos! — le dijo al oído el siniestro pillo.
Y se lanzó delante.

PRIMERA PARTE

LA NOCHE DE BODAS.

La carta.

«MI querida madre:
Cuando recibas esta carta te habrá causado el dolor más cruel que un hijo puede causar a su madre.
Perdóname.
He luchado cuanto he podido.
He luchado hasta el fin.
Pero todo está consumado, lo ó estaré dentro de pocos instantes, y hay pruebas superiores a las fuerzas humanas.
Es culpa mía, después de todo, si he heredado de ti una naturaleza tierna y apasionada... si para mí la vida del corazón es toda la vida?
A ti es a quien mi desesperación va a herir más terriblemente, y, sin embargo, tú eres la que me comprenderá mejor.
Tal vez mi muerte cause la tuya...
¡Pero sé que no me maldecirás!
Encontrarás, en la calidez y elevación de tu alma, aun en medio de las angustias de la agonía que te preparo, bastante indulgencia para comprenderme, bastante bondad para perdonarme y amarme, aun a pesar del crimen que voy a cometer contra ti.
Todo ha concluido.
Juana está casada.
Casada con el conde Gerardo de Novillo.
Sabía hace mucho tiempo que esto debía ser... que esto sería.
Hace mucho tiempo esperaba esta terrible prueba, jurándome a mí mismo, que tendría fuerza para soportarla.
Siento no haberla tenido...
¡Oh! ¡si hubiera podido arrancar mi corazón de mi pecho, ya que no podía arrancar ese amor de mi corazón!
¡Cuánto envidio a esas gentes que se encuentran por todas partes, y que se aman con frialdad, cuando se aman ó cuando creen amarse!
A todos esos seres que quisieran una mujer: no es más que un objeto de lujo, de vanidad ó de placer, que no se olvidan.»

can sobre todas las cosas el cuidado de sus propios intereses ó la admiración de su propia persona.
Pero yo no soy así.
Cuando me doy, me doy todo entero, sin reserva, sin doble intención, sin cálculo.
¡No me pertenezco! ¡Soy de la que amo, de la que adoro!
¡De mí mismo no me queda ya nada!
Todo se lo he dado... Todo está en su poder.
¡Al perderla me he perdido, y no pudiendo ser de ella, es precioso que yo muera!
Desde que estoy en el mundo, siempre he sido así. Puedo confesarlo a ti, que me conoces tan bien, y que no me hallarás ridiculo siendo tan parecido a ti; a ti, cuya vida puede resumirse en dos amores:
El amor que tuviste a mi padre... y el amor que tienes a tu hijo.
Los demás se morirían de mí, se encogerían de hombros, me llamarían loco ó tonto.
«Ese es un amor estúpido! — pensaban ellos, ellos que jamás han amado. — ¡Uno siempre debe de ser dueño de sí! Para una mujer que se pierde, se encuentran diez mil buenos casamientos.»
Pero yo no pienso de esa manera.
He tratado de hacerme razonable, de pedir el trabajo olvidado y consultado, de ser ambicioso, de ser lo que se llama un hombre de peso.
He querido pedir a mi carrera de médico la fuerza de fijar mi espíritu sobre otras ideas.
¡Y no he podido!
Al lado de mis enfermos sólo pensaba en ella. Ella se me presentaba interponiéndose entre mí y el enfermo a quien interrogaba.
¡Yo miraba, y sólo a ella veía!
¡Me hablaban, y era su voz la que oía!
Desde hace un mes he renunciado a mi trabajo, abandonado mi clientela, y yo no tengo fortuna, tú bien lo sabes, pobre madre, que has sacrificado cuanto tenías para mi educación, para mi carrera.
No pasarían seis meses sin que me viese en la miseria.
¡Dios mío! ¡Cuán desgraciado soy!
¡Si al menos la que amo fuese indigna de mí!
¡Si no me amase!
El desprecio, la cólera me dan...»

sorpresa de una casa de juego en la calle de Fuencarral, 2. La sentencia condena al que aparecía como dueño de la citada casa a cuatro meses de arresto, 2000 pesetas de multa y las costas, y sobreesa respecto a los demás procesados por falta de prueba.

El distinguido pintor alemán, Gustavo Richter, cuya muerte ha anunciado el telégrafo, estaba casado con una hija de Meyerbeer; era discípulo de Holbein y de Cogniet.

Su obra más notable es la «Construcción de las pirámides de Egipto», que se conserva en el museo Maximilianum, de Munich.

Dice el Correo: «Noticias que creamos del mejor origen, nos permiten decir que el Sr. Martos no irá a sus electores de Valencia el manifesto que se viene anunciando, pues cree haber expresado perfectamente sus ideas en su último discurso parlamentario.»

El periódico fusionista se lamenta de que quedase sin venir al Parlamento una gloria de la tribuna española, tan legítima, como el Sr. Martos.

El candidato fusionista por Sarriena señor Bayona, se ha retirado. Enfrente del ministerial Sr. Sanchez Toca se presenta ahora por el mismo distrito el posibilista Sr. Saez, pero según parece, todas las probabilidades de triunfo están en favor del Sr. Toca.

De hoy a mañana saldrá para Huesca el conde de Pársent.

Ha comenzado a publicarse en Barcelona un periódico izquierdista titulado el Radical, que tiene por credo político el que dió el general Prim a la democracia monárquica.

Ayer tarde a las cinco, hora en que se cumplían las setenta y dos que determina la Constitución no se había notificado al señor Comenge auto alguno poniéndole en libertad o ratificando la prisión provisional.

En su vista formuló enérgica protesta que suscribieron los allí presentes.

Anoché se dijo que el auto se mejoraría poniéndole en libertad provisional mediante fianza.

Ahora que el desecno de las aguas del río Manzanares permite conocer con exactitud todos los efectos producidos por la avenida del día 6, pueden apreciarse los grandes daños causados en la ribera, cuyos propietarios, lo mismo que los colonos, han sufrido pérdidas de consideración.

El señor ministro de Marina ha firmado ayer las resoluciones siguientes: Nominando primer ayudante secretario de la comandancia general del apostadero de la Habana al capitán de fragata D. José María Atrian.

Admitiendo al capitán de fragata D. Santiago Alonso la dimisión del cargo de comandante de marina de Trinidad (Cuba) y concediéndole residencia en Cádiz.

Nominando ayudante del distrito de Zorubión a D. José Antonio Rodríguez.

Concediendo el retiro del servicio al teniente de infantería de marina D. Vicente Gria, y la graduación de alférez de navío al práctico de la estación naval de Sud-América, D. Vicente Martínez y Rodríguez.

La sección primera de la sala de lo criminal de la audiencia de esta corte ha dictado sentencia absolviendo a D. Leoncio González Granda, director del Cabecilla, del delito contra la forma de gobierno de que se le acusaba.

Nos alegramos. Dicen de Valencia que se ha suicidado, arrojándose desde el balcón de su casa a la calle, el Sr. D. Juan Bautista Cárles.

Dice el Siglo médico: «Los padecimientos dominantes durante esta semana han sido: por parte de los agudos, los catarros gastro intestinales, las angiocolitis catarrales, las hipercinias intestinales y biliosas y los empachos gástricos en los adultos, y las enteritis, bronquitis benignas y amigdalitis en los niños. Han disminuido las congestiones pulmonares y de los centros nerviosos; las fiebres padídicas y tifoideas siguen en la misma proporción que en las anteriores semanas. Entre los padecimientos crónicos, los del centro circulatorio y del aparato renal han sufrido agravaciones.»

Ha sido nombrado académico de la Historia, y capellan de honor de S. M., el canónigo de Covadonga D. Máximo de la Vega.

En las oposiciones verificadas estos últimos días a cátedras de retórica vacantes en los institutos de Murcia, Pamplona, Avila y Canarias, han sido propuestos en primer lugar para cada una de las respectivas clases, los Sres. Vazquez y Almansa, García Cano, Aranau y García Calvo.

El domingo próximo, a las cuatro de la tarde, se verificará la corrida de toros de inauguración de temporada. Se lidiarán seis toros de D. Manuel Bañuelos y Salcedo, de Colmenar Viejo, que serán picados por Manuel Calderon y Juan Fuentes, y muertos por Lagartijo, Currito y el Gallo. El banderillero Guerrita también se halla en cartel.

Bajo la presidencia del señor director general de Agricultura, ha quedado constituida la nueva junta de extinción de la flojera.

Ayer llovió en Badajoz, Cuenca, Málaga, Orense, Toledo y Zamora.

Recordando la época que los despachos de Washington contienen una especie de sanción de la conducta de «quel gobierno en lo que concierne a haber dejado partir de Key-West al buque filibustero, dice: «Aguardamos a tener mayores detalles para juzgar de esto: lo que entretanto no podemos menos de recordar es que la estradicción del bandido Agüero, considerado como reo de varios delitos comunes, fué pedida por nuestro gobierno al de Washington, que debió otorgarse, aun cuando no fuese más que en justa reciprocidad de la conducta del de España en casos muy recientes; y que en vez de eso, Agüero, absuelto por el jurado, fué puesto en libertad, y no vigilado, ni aun a pesar de que los diarios de Nueva-York anunciaban pomposamente que iba a ponerse a la cabeza de una expedición.»

La Unión dice que lo que ha de hacerse también sin perder momento es exigir al gobierno de los Estados-Unidos aquellas explicaciones que la naturaleza del caso requieren.

Hemos recibido los tres primeros números del magnífico periódico Enciclopedia Musical, que, bajo la dirección de D. Antonio Rius y Julia, se publica mensualmente en Barcelona.

Esta publicación está llamada a tener grandísima aceptación en el mundo musical.

De un sangriento suceso da cuenta hoy un periódico de San Sebastián.

Dias pasados desapareció del pueblo de Berrobi el labrador José María Echeverría, hombre de 64 años.

Su anciana esposa dió cuenta al juzgado de la desaparición, manifestando que el José había salido de casa con el joven Miguel Aguirrezabala, de 22 años, y que éste la ha-

bía maltratado por no quererle entregar una vaca que tenía comprada a su marido.

Detenido Aguirrezabala en un calabozo de la casa municipal se le encontró hace unos dias ahorcado, colgado con su propia faja de un madero de la habitación.

Pero, ¿qué fué del viejo Echeverría? Después de practicadas muchas diligencias se ha encontrado su cadáver en una sima próxima al pueblo, a unos 20 metros de profundidad, sin piernas, con la cabeza separada del cuerpo y horriblemente mutilado.

Supónese que aquellas extremidades deben estar en el misterioso fondo de la sima, cuyo límite nadie conoce, pues nadie se ha atrevido a penetrar en toda ella por sus accidentes y por el temor natural que infunde.

El rumor público señala a Aguirrezabala como el asesino del viejo Echeverría, (a) Termona (Truemo), y el juzgado practica activamente las diligencias conducentes al completo esclarecimiento de tan espantoso crimen.

Estos dias se han pescado en San Sebastián algunas cantidades de anchova.

Este pez, sale ya a flor de agua despues de haber permanecido todo el invierno en el fondo del Cantábrico.

Según los marineros, dicho fenómeno demuestra que han desaparecido completamente de aquel golfo las tres ballenas que han andado paseándose por las costas durante los últimos meses.

Parece que el duque de Hornachuelos se presentará candidato para senador electivo por la provincia de Córdoba.

Hoy publica la Gaceta una real orden del ministerio de Gracia y Justicia, en la cual se determina:

1.º Que los notarios requeridos para dar fe de los hechos que ocurran con motivo de las elecciones, ya sean de diputados a Cortes y senadores, ya provinciales, ya municipales, en el caso que se les impida o intente impedir, por cualquier medio, el libre uso de sus funciones, levanten acta en que se haga constar el hecho de la resistencia o atentado, con espresion clara de quienes sean sus autores, la autoridad ó cargo que estos ejerzan, y todas las demás circunstancias que conduzcan a la forma exacto y completo concepto de los hechos.

2.º Que dentro de las 24 horas de ocurrido el hecho libren en papel de oficio, y remitan un testimonio literal del acta al juez de instrucción del partido, otro testimonio al presidente de la audiencia y otro a este ministerio, acompañando a este último el oportuno documento, en que conste la fecha y la hora de la entrega en el correo de las pliegos de dichos testimonios.

3.º Los jueces de instrucción, tan pronto como reciban el testimonio del acta, procederán a la formación de causa contra los que aparezcan responsables, dando cuenta también dentro de 24 horas al presidente de la audiencia y a este ministerio, con espresion del día y de la hora en que se ha entregado el testimonio.

Con motivo del robo de 30000 duros verificado en 29 de setiembre del año anterior en la Tesorería de Hacienda de Zaragoza, de cuyo suceso se ocupó toda la prensa, se instruyó, como saben nuestros lectores, expediente gubernativo por el inspector de Hacienda, Sr. Volasco, encargado espresamente para este delicado asunto.

De resultados del expediente, y por datos facilitados en aquella intervención de Hacienda al inspector, este funcionario, creyendo que los datos eran exactos y que de ellos pudiera resultar alguna responsabilidad criminal contra el entonces delegado D. Mariano G. Puig Samper, los puso en conocimiento del juzgado, pidiéndose autorización para procesar al Sr. Puig Samper, y la sala de la audiencia decretó la autorización, y se dictó

auto de prisión contra la primera autoridad administrativa.

Pues bien, seguido por todos sus trámites el expediente gubernativo, y despues de sus informes altamente favorables para el señor Puig Samper, que han emitido los más caracterizados funcionarios del ministerio de Hacienda, acaba de resolverse tan ruidoso expediente administrativo con una espresiva real orden, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que no resultan para el delegado de Hacienda que ha sido de Zaragoza D. Mariano García Puig Samper responsabilidades que merezcan correctivo en la esfera administrativa por falta en el cumplimiento de sus deberes como jefe de la provincia ni como elabero del Tesoro, y que teniendo en cuenta que al dar al juzgado datos de importancia se han cometido errores graves en el daño de dicho funcionario, que han podido contribuir a distraer el criterio judicial sobre los actos de la administración, pero en los cuales acaso se suponga relación con el delito que se persigue, se dá conocimiento a la audiencia territorial de Zaragoza de esta resolución.

2.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

3.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

4.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

5.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

6.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

7.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

8.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

9.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

10.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

11.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

12.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

13.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

14.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

15.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

16.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

17.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

18.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

auto de prisión contra la primera autoridad administrativa.

Pues bien, seguido por todos sus trámites el expediente gubernativo, y despues de sus informes altamente favorables para el señor Puig Samper, que han emitido los más caracterizados funcionarios del ministerio de Hacienda, acaba de resolverse tan ruidoso expediente administrativo con una espresiva real orden, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que no resultan para el delegado de Hacienda que ha sido de Zaragoza D. Mariano García Puig Samper responsabilidades que merezcan correctivo en la esfera administrativa por falta en el cumplimiento de sus deberes como jefe de la provincia ni como elabero del Tesoro, y que teniendo en cuenta que al dar al juzgado datos de importancia se han cometido errores graves en el daño de dicho funcionario, que han podido contribuir a distraer el criterio judicial sobre los actos de la administración, pero en los cuales acaso se suponga relación con el delito que se persigue, se dá conocimiento a la audiencia territorial de Zaragoza de esta resolución.

2.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

3.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

4.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

5.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

6.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

7.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

8.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

9.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

10.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

11.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

12.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

13.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

14.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

15.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

16.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

17.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

18.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

19.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

20.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

auto de prisión contra la primera autoridad administrativa.

Pues bien, seguido por todos sus trámites el expediente gubernativo, y despues de sus informes altamente favorables para el señor Puig Samper, que han emitido los más caracterizados funcionarios del ministerio de Hacienda, acaba de resolverse tan ruidoso expediente administrativo con una espresiva real orden, cuya parte dispositiva dice así:

1.º Que no resultan para el delegado de Hacienda que ha sido de Zaragoza D. Mariano García Puig Samper responsabilidades que merezcan correctivo en la esfera administrativa por falta en el cumplimiento de sus deberes como jefe de la provincia ni como elabero del Tesoro, y que teniendo en cuenta que al dar al juzgado datos de importancia se han cometido errores graves en el daño de dicho funcionario, que han podido contribuir a distraer el criterio judicial sobre los actos de la administración, pero en los cuales acaso se suponga relación con el delito que se persigue, se dá conocimiento a la audiencia territorial de Zaragoza de esta resolución.

2.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

3.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

4.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

5.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

6.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

7.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

8.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

9.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

10.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

11.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

12.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

13.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

14.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

15.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

16.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

17.º Que por lo que respecta al tesoro de la provincia, tenga muy presente para lo sucesivo, que no debe limitarse al mero cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias procurando atender con solícito interés y árida diligencia a la mejor custodia y seguridad material de los caudales existentes en la tesorería.

18.º Que el interventor de Hacienda se tenga apercibido para la adopción de severas medidas si en lo sucesivo incurriera en las faltas de exactitud de los documentos que espide, como ocurrió con las notas que autorizó y se han traído al expediente y por la inseguridad que ha demostrado cuando se trató de que reconociera una de las firmas en ellas consignadas, dispensándole de las correcciones establecidas en el párrafo 4.º art. 170 de la instrucción que queda citada, por no haber dado lugar su comportamiento anterior a la imposición de las penalidades que la misma establece.

Vicepresidente: Sr. Marqués de Escalante. Vocales: D. Federico Clemente, D. Juan A. Blázquez, D. Pascual Pardo y D. Eduardo Mingallú. Secretario: D. Teodoro Bergos.

Sabemos que en la capilla de la Casa de Salud y convalescentes de Nuestra Señora del Rosario, Pacífico, 7 triplicado, se ha levantado un sencillo monumento, para el cual será pública la entrada, con el fin de que los vecinos de aquel barrio extremo puedan visitarlo.

La capilla se halla situada en los jardines que rodean el edificio.

Se encuentra gravemente enfermo el canónigo magistral de la catedral de Lérida, D. Juan de la Cruz Aranaz.

Han fallecido: En Salamanca, la señora doña Casimira Jollo de Muñoz. En Cádiz, el banderillero Antonio Bullo, el Malagueño.

En Murcia, la señora doña Mariana Sánchez Montesinos. En Jerez, el médico forense D. Juan Sotom y Ochoa. En Zamora, el médico D. Filiberto Laguna.

En Montbrío (Cataluña), el Sr. D. José de Borras y de Mercader. En Seo de Urgel, madre Natividad, religiosa del convento de la Enseñanza, sobrina del general Jovellana.

En Barcelona, doña Dolores Romeu Dimas, viuda de Canill, D. Antonio Andreu y Rasquí y doña Josefa Bofill, viuda de Prats. En Avilés (Oviedo), a los 91 años, el presbítero D. Francisco Martínez Manzaneda.

Leemos en las Novelas de Nueva-York: «Horrible en todo extremo es la relación del triple crimen perpetrado por una madre de Wellsville, en el Estado de Nueva York. Esta infeliz, en un rapto, sin duda, de enajenación mental, resolvió acabar con la vida de cuatro hijos que tenía y con la suya propia. Después de proveerse de pólvora que mandó a buscar por el mayorcito de los chicos, hizo poner en fila a sus cuatro hijos, dos niños de ocho y diez años respectivamente, y dos muchachas, de doce y catorce. Creyendo éstos que se trataba de un juego, hicieron lo que pedía su madre, y ella resultó a matarlos a todos de un solo tiro, aplicó el cañón de una escopeta a la sien del primero en la fila, que era el niño de ocho años. Saló el tiro y la bala atravesó de parte a parte el cráneo del muchacho referido, penetrando en el de una hermana suya que estaba a su lado. Los otros dos salieron corriendo y dando alaridos gritos. Entre tanto la madre volvió a cargar la escopeta y aplicóla a la frente del hijo del gatillo con el dedo gordo del pie. Cuando llegaron los vecinos vieron aterrorizados muerto al pequeño, moribunda a la madre y en grave estado a la muchacha de doce años. La madre falleció a las dos horas.»

El 26 de marzo llegó a la Habana, procedente de la Península, el general D. Pedro Beaumont, nombrado vice-gobernador general de la isla de Cuba.

Ha recibido los últimos sacramentos el canónigo de la catedral de Tarragona D. Nicolás Zabalgotia.

Hemos oído a algunos jefes de marina que siguen con interés las mejoras que en Méjico está logrando el digno comandante general de aquella plaza y el comercio que podría intensarse por dicho punto, que tal vez pudieran aprovecharse con éxito algunos de los buques escluidos de la armada, que por su mal estado no encuentran comprador, y que su desguace no costearía los gastos, empleándolos para completar el muelle y en formar algún abrigo en dicho puerto, echándolos a pique una vez cargados de piedra y cal hidráulica, en sitio conveniente.

En Tarragona se ha recibido con gran satisfacción la real orden declarando monumento nacional las murallas históricas de aquella capital, y la comunicación de la dirección general de Obras públicas aprobando el proyecto presentado por la comisión de monumentos de la provincia para el apuntalamiento de la parte ruinosa del ex-monasterio de Santos Océux, disponiendo que las obras se ejecuten por el sistema de administración, bajo su presupuesto de 3820 pesetas.

El Ateneo celebrará junta general extraordinaria el sábado 12 del corriente, a las nueve de la noche, para proceder a la elección de las mesas de las secciones de historia y bellas artes y a la elección de presidente para la sección de ciencias morales y políticas.

Contestamos con gusto a varias preguntas que nos han dirigido: que la santísima corona presentada por la Administración militar en los funerales del conde de Torre-Mata ha sido construida en la casa de Gualterio Kuhn, cuyo nombre basta hoy día para garantía de un gusto superior a todo cuanto se ha presentado en el decorado de flores.

No menos ha sorprendido la magnífica corona de laurel, roble y olivo que la administración, redacción e imprenta de la Ilustración Española dedicó a su malogrado propietario, D. Abelardo de Carlos, y que procedía de la misma afamada casa de la calle de la Cruz.

Ayer dijimos equivocadamente, al hablar del suceso ocurrido en el casino Venatorio, que los Sres. Gutiérrez de la Vega y Cazorro, como vicepresidentes, habían ido con el presidente, constituyendo una comisión, a hablar con el señor ministro de la Gobernación. Hoy, mejor enterados, podemos decir que ni el Sr. Cazorro ni el Sr. Gutiérrez de la Vega son vicepresidentes del casino, cargo que renunciaron hace tiempo por otros razones, sino que habiendo sabido el suceso lejísimo del local de dicha sociedad, y movidos por un sentimiento de compañerismo, hablaron al señor ministro, en cuyo despacho se hallaron casualmente reunidos, sin haber estado ni hora ni hecho mucho tiempo en los salones del casino Venatorio. El acto, por consiguiente, fué espontáneo, en favor de algunos inocentes detenidos por equivocación en la confusión del momento.

Los caballeros de la orden militar del Santo Sepulcro, cumpliendo con las prescripciones de su reglamento, asistían en corporación en la presente Semana Santa a los divinos oficios del Jueves y Viernes Santo, que se celebrarán con la solemnidad de costumbre en la iglesia del monasterio de señoras benedictinas de San Plácido, a las diez y media de la mañana el Jueves y a las nueve y media el Viernes; exhibiéndose por primera vez al pie del monumento un lienzo que representa al Salvador en el sepulcro, obra del reputado y célebre pintor de historia don Víctor Etxebarri. Asistirá la capilla del Corazón de Jesús, dirigida por el acreditado maestro D. Ildefonso Gimeno.

El presidente de la república francesa y el gobierno de aquel país acaban de dar a nuestro ilustre compatriota el señor duque de Fernán-Núñez, una prueba de aprecio y distinción que honra tanto al distinguido aristócrata que representó a España en aquel país en momentos bien difíciles por cierto, como al jefe y al gobierno de un gran Estado, que sabe estimar las altísimas cualidades que distinguen al ex-embajador.

acompañado de una carta espresiva y afectuosa del ministro de Negocios extranjeros, a nombre del presidente de la República y de todos los miembros del gabinete, recibió ayer el duque por conducto del embajador de Francia en esta corte, que a su vez le escribía una carta amistosa y delectada, un precioso juego de the de Sevres, digno por su mérito artístico de figurar entre los muchos objetos preciosos que encierra el aristocrático palacio de la calle de Santa Isabel.

Al cabo de seis meses y cuando el señor duque de Fernán-Núñez ha tenido ya dos sucesores en la embajada, el recuerdo del gobierno francés es una distinción tan desusada como honrosa para el diplomático eminente que con esquisita prudencia, con tanto tino y con tan señalado patriotismo supo llevar nuestras cuestiones internacionales con Francia, especialmente las producidas por los sucesos de Saida y por el viaje de S. M. el rey.

De Cartagena nos envía nuestro correspondiente las siguientes noticias fechadas el día 8:

«Prometen ser muy lucidas las procesiones de Semana Santa. Californios y marrajos se aprestan para sobrepasar en lujo los unos a los otros.

«El próximo domingo inauguración del Circulo Ateneo. Las obras ejecutadas, el lujo del decorado y el buen gusto que ha presidido en su mueblaje y adorno, han de llamar la atención. El acaudalado presidente, señor Aznar, ha conseguido colocar dicho centro de instrucción y recreo a una gran altura, a fuerza de grandes sacrificios pecuniarios. Dicho señor, cuyas simpatías en Cartagena son generales, ha dispuesto la velada, que será, a no dudar, de las más brillantes que se han conocido en Cartagena.

«Con motivo del casamiento de la bellísima Carmen Valacárcel con el oficial de artillería D. Enrique Ochoa, habrá el lunes reunión en casa de los Sres. de Togores, que será, como todas las que suelen dar, tan distinguida como elegante.

«Anoche, el delegado del gobierno en persona, acompañado de un inspector, sorprendió tres juegos de lotería y la numerosa reunión de un billar donde se jugaba a blancas y negras.

«Ha sido preso un moro que conducía armas y cápsulas a Orán, escondidas en el fondo de una caja. Las municiones y fusiles han sido entregados al gobernador militar por el delegado del gobierno, Sr. Flores.

«Han terminado las funciones de teatro, y el día primero de Pascua se inaugurará el circo con una compañía ecuestre, alternando en el teatro Principal con una de Opeta.

«Ha sido detenida una partida de rateros cuyo capitán, que lleva por apodo un nombre que el decoro nos veda publicar, tiene ocho años. Tienen sus capitanes apodados Talego y el Zurdo, de 14 años el mayor; su alférez, el Temerario, 11 años; su ordenanza y demás subalternos. Lo que robaban daba orden de venderlo el capitán de la cuadrilla, y al preguntarle a éste qué habían robado aquel día, dijo que un queso que se habían comido el sargento y el alférez. Algunos de ellos son hijos de presidiarios que están sufriendo condena en el penal.

«Cuánta falta hace la instalación de la penitenciaría para jóvenes delinquentes!

La real orden del ministerio de la Guerra que hoy publica la Gaceta fijando la duración de los estudios de segundo y tercer año de la academia de artillería, comprende los siguientes extremos: «Primero. Hasta nueva disposición los cursos de aquel centro de enseñanza tendrán de duración ocho meses, dedicándose otros tres a exámenes y vacaciones. De esta regla se exceptúa el del cuarto año, que solo durará cinco meses y medio.

Segundo. Los alumnos de tercero y segundo año de la citada academia empezarán los exámenes del actual curso el 15 de mayo próximo, y estudiarán por los programas reducidos propuestos por la junta facultativa de aquel establecimiento en sus actas de 18 y 26 de febrero últimos. El 1.º de junio empezarán el curso siguiente.

Tercero. Los que estudian en el día el primer año y el preparatorio concluirán el actual curso en el tiempo reglamentario, esto es, el 30 de junio, y empezarán el siguiente el 1.º de agosto.

Cuarto. También empezarán a estudiar el curso preparatorio el 1.º de agosto los aspirantes que sean admitidos en el concurso del corriente año.

Quinto. En el año 1885 habrá dos concursos de ingreso; uno el 15 de marzo y otro el 15 de diciembre, empezando los estudios el 1.º de mayo del mismo año y el 1.º de febrero de 1886.

Sexto. El director de la academia de Artillería someterá con urgencia a la aprobación superior los programas de los cursos reducidos.

Este año, en las funciones de Semana Santa que celebra la orden militar de Santiago en la iglesia de señoras Comendadoras de la misma orden, presidirá el capítulo de caballeros S. A. R. el príncipe de Baviera, como comandante mayor de Castilla. S. A. R. la infanta D.ª Paz asistirá a las mismas en el coro con las señoras comendadoras. La entrada es por paqueta.

El Cronista ha publicado anoche la siguiente defensa de la legislación especial de imprenta: «Se habla de reformar la ley de imprenta. Y se habla bien. Lo que ahora sucede, obra exclusiva de los tribunales, que nosotros hemos combatido en la teoría constantemente, ni aun por ser obra de los tribunales se respeta y caen todas las censuras sobre el gobierno.

Cuando esto sucede, al gobierno y sus defensores tienen la obligación ineludible de presentar a las Cortes en el primer momento un proyecto de ley que encauce y traduzca en disposiciones vigentes todo su pensamiento. Y entonces nos defenderemos de los ataques que a nuestra doctrina se dirijan. Hubo un tiempo en que éramos pocos los defensores de la legislación especial de imprenta. Después fuimos bastantes. Más tarde muchos. A continuar algunos meses el fusionismo, hubiera derogado su misma ley. Cumplamos con nuestros convenimientos y con nuestro deber. Cuando las Cortes se reúnan, hagamos otra ley. En política, lo que no es franco no es honrado. Y la ley vigente debemos cumplirla mientras exista, pero debemos derogarla en cuanto se pueda.» La Iberia reproduce el suelto y no niega que los fusionistas tuvieron el pensamiento de reformar la ley de policía de imprenta.

Resoluciones del ministerio de la Guerra. Aprobando una propuesta reglamentaria del arma de infantería del ejército de la isla de Cuba, que contiene los ascensos siguientes: «A capitanes, D. Emilio Muñoz y D. Manuel Estes. A tenientes, D. Ignacio González, D. Manuel Otero y D. Antonio Vicente Moreno. A alféreces, D. Antonio Meló y D. Ildefonso Aroca.»

Promoviendo al empleo de ayudantes de primera y segunda clase de la brigada sanitaria, en virtud de propuesta reglamentaria, a D. José Garriga y D. José Busquet, respectivamente.

Nombrando vocal de la comisión mixta de jefes de sanidad del ejército y armada, al inspector médico de primera clase, don Gregorio Andrés Espala.

Ha llegado a Madrid, gravemente enferma, la notable actriz doña Carolina Civili de Pallau. Mucho nos alegraremos de su pronto y feliz restablecimiento.

Ayer fueron impuestas por el señor teniente alcalde del distrito del Centro, señor Drake, varias multas a taberneros y carboneros por faltas cometidas en el peso de los artículos que expendían.

Cerrada ya nuestra edición de provincias la AGENCIA FABRA nos comunica los siguientes TELEGRAMAS: París, 9. Apertura de la Bolsa de hoy: 4 por 100 exterior español 60 3/4.

Londres, 9. Cámara de los comunes. El subsecretario de Negocios extranjeros, Fitz Maurice, declara que el ministerio de Estado del Perú convocó el 3 del corriente a los representantes extranjeros, pidiéndoles que reconocieran inmediatamente al gobierno. Al general Iglesias, pues no podían ser discutidos los asuntos suscitados con motivo del tratado de paz chileno-peruano, mientras no se restableciesen las relaciones diplomáticas.

Los representantes de las potencias, antes de dar una contestación, pidieron tiempo para recibir instrucciones de sus respectivos gobiernos.

En vista de esto, el Sr. Fitz Maurice dice que el gobierno inglés ha dado la orden a su representante en Lima de que reconozca inmediatamente el gobierno de Iglesias.

Londres, 9. El Times publica hoy un despacho de Filadelfia, según el cual se han recibido allí telegramas de Méjico, anunciando desórdenes en aquella capital, a consecuencia de la ley sobre el timbre.

Los comerciantes cerraron sus escritorios y almacenes en señal de protesta. El gobierno mejicano está resuelto a mantener la ley. Las transacciones mercantiles han quedado suspendidas.

Londres, 9. El Standard de esta tarde publica un telegrama de Pekín anunciando que en un consejo de grandes dignatarios del imperio chino, la mayoría ha rechazado la idea de una guerra con Francia y se ha decidido fortificar solamente los puntos principales de la frontera cerca del Tonkin.

Paris, 9. El representante de Chile en esta capital ha recibido la confirmación de la tregua indefinida firmada entre Chile y Bolivia.

La parte del territorio boliviano ocupada por fuerzas chilenas quedará sometida a las leyes de Chile y el comercio quedará libre entre ambas naciones.

Hoy se han recibido en las oficinas de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA las siguientes comunicaciones de sus correspondientes en el extranjero: Paris, 7. Cuando el diablo no tiene que hacer con el rabo espanta moscas, y cuando París se aburre la prensa parisense inventa dificultades, discute complicaciones imaginarias o patrocina ideas insensatas, defendiendo con ardor las paradojas más inverosímiles.

Anteayer corrió en Bolsa que habían atentado a la vida del rey D. Alfonso, y hubo periódico ayer que, haciendo eco de ese Poisson d'Avril, daba detalles del regicidio y del regicida. Ese canard sanguiinario aprovechó a quien lo echó a volar, los fondos españoles bajaron 30 céntimos; hoy sin duda, para que la baja siga, se asegura que el viaje a esa de Mr. Foubert ha sido un fiasco, y que el Banco de España o el Hipotecario y la Banca de París no han logrado entenderse. Mañana es indudable que no faltarán diarios que aseguren que nuestros primeros establecimientos de crédito van a declararse en quiebra. Y no es tan solo contra nosotros con quien toman los reporteros; gran parte de esta prensa ha dado a entender primero y ha asegurado después sin la menor ambigüedad, sin ningún ambaje, que el príncipe Leopoldo de Inglaterra no había muerto de un ataque de ileítico, sino que se había suicidado por amor a una horizontal muy conocida a orillas del Sena, y que se halla de paso en Niza.

Pero hay aún más: no contentos con el atentado contra D. Alfonso de Borbon, con predicar nuestra bancarrota, con poner en la diestra mano del malogrado duque de Albany el revolver suicida, estos periódicos son otras tantas bocinas de los Naundorff; uno llama al honrado oficial holandés Carlos XI, como si dijieran Isabel II o Leopoldo I; otro, al observar, por medio de uno de sus redactores, que la princesa Amalia, hermana de Carlos, se parece extraordinariamente a María Antonieta, se convence de la razón de las pretensiones de la familia neerlandesa, y la proclama como descendiente directa y legítima del desgraciado Delfín. Y lo curioso del caso es que cuantos publicistas se ocupan de la cuestión, saben perfectamente, les consta evidentemente, que lo mismo murió Luis XVII en el Temple que su padre y su madre en la guillotina. Solo el Temps, periódico serio, ha dado hospitalidad en sus columnas a una serie de artículos, debidos a la correcta pluma de M. J. Loiseleur, en los que analizando el último libro de M. Chantelance, destruye la leyenda de la evasión del príncipe. Espacio me falta para tratar a fondo esta cuestión; mas he aquí la declaración auténtica de un testigo de mayor excepción: «El conde barón de Damont, que el 8 de junio de 1795 se halló con La-Ne y Godin, presente a la agonía de la triste víctima del terror, declaró ante el ministro de Policía, el 18 de agosto de 1817, que el delinquirió en aquella fecha, a las tres de la tarde, y que sus últimas palabras fueron: «Meses-mot dans un endroit où je ne souffrir pas autant.» «Levadme a un sitio donde no sufriré.»

Mas a pesar de tan concluyente prueba de la muerte del delin, nuestros contemporáneos se empeñan en resucitarle, en hacerle relover en matarle en 1845 (el 10 de agosto) y en darle numerosa y viril familia. Alentados por la prensa los Naundorff, han citado ante los tribunales a la casa de Chambard, al conde de Bardi, al duque de Parma, a Carlos y al conde de Paris. be-

rederos aquellos naturales del duque de Burdeos, heredero del conde de Paris de los derechos del hijo del duque de Berry a la corona de Francia.

Los debates del pleito no dejarán de ser curiosos; pero lo gracioso es que cuantos en ellos intervengan, por cualquier concepto, parte, curia, magistrados y público, saben de antemano el resultado de la causa; mas París se aburre, y es preciso que, cual el diablo con su cola, la gran ciudad se entretenga; las moscas de París son los escándalos, y no las espantas, las atrae. — PIERRE DE PARIS.

Londres, 6. La familia real inglesa. La reina ha asistido esta mañana a los oficios en el oratorio de Windsor, acompañada de cuantos individuos de su familia se hallan en el castillo.

A pesar de su tristeza y de la pena que la embarga, S. M. goza de buena salud; desde el templo, S. M. ha salido en coche con la princesa Beatriz a dar una vuelta por el parque.

El príncipe de Waldeck-Pyrmont, padre de la duquesa de Albany, ha salido en tren especial para Claremont, residencia de la duquesa; está con su madre y con su hermana la reina de Holanda; ha vuelto en coche a su castillo. A pesar de su estado interesante, y del duelo que la embarga, S. A. se encuentra perfectamente.

A las cinco, los príncipes de Galles, el príncipe Alberto-Victor su hijo, las princesas Luisa y Beatriz y el gran duque de Hesse, han asistido al servicio religioso en la capilla de San Jorge.

Han salido esta tarde para París el príncipe de Waldeck, para Berlín el gran duque de Sajonia-Coburgo, para Bruselas el conde de Fiandes.

Nueva-York, 6. Las últimas noticias del naufragio del Steinnann anuncian que se han salvado solamente el capitán, tres pasajeros y cuatro marineros.

El capitán ha debido confundir el faro de Sambre con el de la punta de Chebucto. El buque embarrancó en pleno en el arrecife; dió tres choques, al tercero el buque empezó a hacer agua, y un cuarto de hora más tarde el Steinnann se fué a pique. Durante estos últimos quince minutos la confusión a bordo fué indescribible: cada cual quería salvarse el primero; de los cuatro botes que llevaba el vapor, tres se fueron a pique con el steamer, en el cuarto lograron embarcarse siete personas. Se asegura que nada se hizo por nadie para salvar las mujeres y los niños. Un buque ha ido a recoger los naufragos a la isla de Sambre, solo han hallado al capitán: éste es acusado de imprudencia, y la prensa entera critica acerbamente la negligencia del almirantazgo, al no proveer de un buque salva-vidas a la isla de Sambre; si hubiera existido, es seguro que hubiera sido posible salvar gran número de pasajeros del Daniel Steinnann.

Berlin, 6. Los médicos de cámara afirman que el emperador va de bien en mejor, mas, sin embargo, el constipado persiste y las digestiones dejan mucho que desear. El príncipe imperial que durante su breve estancia en Inglaterra recibía cada hora noticias detalladas de su augusto padre, se muestra muy inquieto; el príncipe que pasó ayer por Bruselas, es esperado mañana en Berlín.

San Petersburgo, 6. Los motines y los disturbios están a la orden del día en Rusia. En la provincia de Ufa el movimiento presenta un carácter alarmante; los sublevados, campesinos todos ellos, resisten a las autoridades fusil en mano; en una escaramuza, la gente del campo ha matado a dos guardias rurales y herido a varios. Créese necesaria la intervención de la tropa para rastrear el orden.

Roma, 6. El ministro de la Guerra del Japon, con su estado mayor, compuesto de 14 personas, ha llegado a Roma y hospedábase en el hotel del Quirinal; la misión japonesa se propone estudiar el sistema militar italiano. S. M. recibirá al guerrero japonés el jueves 6 del viernes.

La verdadera causa del viaje de monseñor de Rende, nuncio en París, es comunicar verbalmente sus impresiones a S. S. El nuncio en Francia asegurará al Papa que los sueldos suplementarios de los cardenales no desaparecieron del presupuesto de la república; en tal caso Leon XIII, dará el capelo a dos arzobispos franceses. El prelado diplomático, según aseguran sus intimos, se hace lenguas de Mr. Ferry, y dice y repite que sus relaciones con el presidente del Consejo de Francia son cordialísimas.

Atenas, 7. El aniversario de la independencia ha sido celebrado ayer con gran solemnidad. Sus majestades han inaugurado el palacio de la exposición de objetos preciosos, documentos y trofeos relacionados con el glorioso alzamiento helénico.

Ha sido nombrado académico de la Historia y capellan de honor de S. M. el canónigo de Covadonga, D. Máximo de la Vega.

Esta tarde ha celebrado una conferencia con el presidente del Consejo de ministros el señor marqués de Sardoal.

Para el sábado próximo está señalada la revista de individuos de clases pasivas correspondientes a monte-pío civil, letras G a LL, y de estradordinario del mismo concepto que han dejado de hacerlo en los días anteriores, los cuales deberán presentarse de dos a cuatro de la tarde.

Hace algunos años establecimos la costumbre de hacer en este día la revista de todos los monumentos que mañana y pasado se exponen a la veneración pública en lbs templos de esta capital; mas como quiera que por esta circunstancia son del público conocidos, y nada nuevo podemos añadir acerca del particular, nos creemos dispensados de repetir la descripción. Sin embargo, con motivo de haberse abierto recientemente al público el majestuoso templo de los Jerónimos, se estrenará este año un monumento que no desmerecerá, por sus condiciones artísticas, del magnifico templo citado. En el centro del santísimo presbiterio álzase un colosal templete de orden gótico, sostenido por cuatro columnas, en las que se destacan las figuras de los cuatro evangelistas. Termina el templete en una cruz admirablemente dibujada. Sirve de fondo un enorme telón, donde están habilmente pintadas caricatas de nobes y grupos de ángeles artísticamente distribuidos. El monumento estará iluminado por la parte posterior. A uno y otro lado del templete estarán colocados multitud de candelabros de colosal altura, entre los que destacarán dos, procedentes de la fabrica de Trábia. El monumento ha sido dirigido y ejecutado, respectivamente, por el arquitecto señor Repullés y pintor Sr. Oltiveros. Los gastos que ha ocasionado tan preciosa obra de arte se han sufragado con las limosnas hechas por varias personas piadosas de la feligresía, por iniciativa del cura ecónomo Sr. Devallillo, que ya demostó su celo en el ministerio de su cargo cuando desempeñó el

de cura ecónomo en la parroquia de las Pefuelas. Mañana en los matines, y pasado mañana en el Stabat Mater, tomará parte una brillante orquesta.

En la iglesia del convento de Santo Domingo (barrio de Salamanca) se estrena este año un sencillo monumento que de llenar la atención por la novedad que ofrece su conjunto.

A las cuatro de la tarde, bajo la presidencia del señor Moreno Benítez ha celebrado sesión la diputación provincial de Madrid. El Sr. Leño manifestó que como individuo de la comisión formada para la adquisición de un local a donde se trasladase los enfermos de San Juan de Dios, creía de su deber hacer presente que sus múltiples gestiones han resultado infructuosas, pero que, afortunadamente el edificio de San Juan de Dios no se halla en el inminente peligro que se ha creído, toda vez que el informe que ha servido de base al acuerdo tomado hace tres días por la corporación, era anterior a las obras de apeo que últimamente se han terminado en el referido asilo.

En vista de esto se acordó que la junta peleara nueva a emitir dictámen, para que la diputación revoque el acuerdo tomado, y se dedique la comisión a la adquisición del local que ha de servir para instalar con carácter permanente el hospital de San Juan de Dios.

Acto seguido, el secretario de la comisión de Hacienda, Sr. Sainz, dió lectura al presupuesto del actual año económico precedido de un bien escrito y razonado preambulo. Con arreglo a la ley quedó el presupuesto sobre la mesa, el cual será discutido el sábado próximo.

Esta tarde se han cantado solemnes Matines en todas las parroquias y monasterios de religiosas.

En las iglesias de San Isidro y San Ginés han oficiado escogidas orquestas.

El periódico republicano federal la República inserta al frente de su número de hoy un manifiesto que el consejo del partido dirige a sus correligionarios, aconsejándoles el retraimiento en las próximas elecciones.

Prescindiendo de las consideraciones políticas que contiene, en cuyo examen no hemos de entrar, y que son, como fácilmente se comprende, las dominantes: entre los elementos más intrínsecos de la democracia avanzada, el documento, templado en la forma, sobrio en el lenguaje y sencillo en el estilo, denuncia la pluma del Sr. Pi y Margall, cuyas envidiables dotes de escritor corrector y de profundo pensador reconocen unánimes amigos y adversarios.

Hay se ha publicado sentencia en la causa seguida contra los Sres. D. Miguel Vicente Roca, D. Manuel Caba García y D. José Laplana Ronda, a quienes la sección segunda de la sala de lo criminal de la audiencia de esta corte ha declarado absueltos del delito de estafa de que se les acusa. Nos alegramos de este resultado.

Es seguro, según se nos dice, que por el distrito de Coria (Cáceres) luchará en las próximas elecciones como candidato a diputado a Cortes D. José Gutiérrez Sanchez, que milita en el partido conservador.

Es probable que el señor ministro de Gracia y Justicia vaya a Valencia a fines de estos meses a inaugurar el magnifico edificio que ha construido en aquella capital el colegio de notarios.

Acompañará al Sr. Silvela el director de los Registros, Sr. Amorós. Con motivo de las festividades de mañana y pasado mañana, no habrá oficinas en el ministerio de Fomento.

Los alféreces de infantería de marina recientemente ascendidos a dicho empleo han sido destinados en concepto de agregados al 1.º regimiento y tercer regimientos activos.

En la pro-capellania mayor de Palacio se ha recibido hoy una comunicación del ministerio de la Guerra participando que no exista expediente alguno de indulto en dicho departamento que ofrezca a S. M. el Viernes Santo al tiempo de adorar la Cruz.

Lo mismo acontece en Marina. Los reos que S. M. favorezca ejerciendo el mismo derecho de prerrogativas pertenecerán al fuero civil ó común.

Los presidentes de los comites izquierdistas de Madrid se reúnen esta noche en el círculo de su partido, para ocuparse en trabajos electorales de la próxima lucha.

En un círculo de personas imparciales se censuraban esta tarde los escosos de la pasión política, tan comunes entre nosotros, contra todo lo que sea principios de gobierno. Se añadia que es sistema malísimo para todos el que se viene observando, y es que la oposicion doctrinal desaparece, que apenas se afirma por los medios de la propaganda la doctrina opositoria y que se emplean en las polémicas más personalidades que razones y argumentos. Esto, unido a que los gobiernos más débiles son los que encuentran a mayores disent-pas, acusa, en concepto de aquellas personas, un mal estado social y político que es necesario contener manteniendo los derechos y recordando los deberes de todos los partidos políticos. El Globo pide que se aclaren algunos puntos doctrinales del manifiesto del general Lopez Dominguez. Se anuncia que el sábado se publicará un manifiesto político del marqués de la Vega de Armijo a los electores de Madrid. La Iberia declara hoy que para combatir a los insurrectos de Cuba prescinde de opiniones políticas y se coloca del lado del gobierno, porque en estas cuestiones de la integridad nacional es ministerial de todos los ministerios españoles. El conde de Cutillas, que ha sido nombrado oficial de un gobierno de provincia, no es el conde de Cutillas de Torneros, ex-diputado a Cortes. Es posible que si mañana sigue el tiempo lluvioso y desapacible, se suspenda la salida de la corte a la vista de Sagrarios. Nos hallamos en la semana más solemne y majestuosa del año, aquella en que se recuerdan y conmemoran los misterios de nuestra santa religion. Todo es tristeza, silencio y quietud en la bulliciosa y alegre capital; desde hoy hasta el sábado se suspenden y cesan todos los espectáculos, todas las diversiones públicas; desde el miércoles al sábado Santo no hay tampoco ninguna clase de fiestas privadas. Los empresarios de teatros y diversiones se asustan en reorganizar sus compañías; en disponer nuevos espectáculos; en prepararse para la campaña que va a principiar. Los lectores de LA CORRESPONDENCIA están perfectamente enterados de lo que va a haber durante la primavera en esta ciudad de los coisicos de Madrid; pero hoy podemos

anunciarles algo que escitará poderosamente su interés. Es una función que a mediados de la próxima semana se celebrará en el teatro de la Comedia, a beneficio de la distinguida profesora de arpa de la escuela de Música, señora Bernis, y en que a la vez tomarán parte...

Además el Sr. Rossi, el eminente actor italiano, y los principales artistas de su compañía, representarán un drama en dos actos; de suerte que el programa debe ser muy ameno y variado. Varias bellas y conocidas señoras se han encargado de colocar los papeles y butacas, de modo que la concurrencia será tan brillante como numerosa.

Lástima que haya de colocarse en un magnífico varillaje, y que los dobles necesarios disminuyan su efecto o lo deterioren. La obra del Sr. Monleon es una más en su lugar en un gabinete de un espléndido y lujoso marco. El mágico pincel del artista ha conseguido en pequeñas proporciones ofrecer la vista del mar, un buque, rocas y otros detalles de la más seductora perspectiva.

Sea cuadro, sea abanico, merecerá siempre la admiración de las personas de buen gusto y de los inteligentes.

En breve llegará a Madrid con su familia el conde de Rascon, ministro dimisionario de España en Constantinopla, quien debe embarcarse en dirección a su patria el 16 del corriente.

Sus compañeros del cuerpo diplomático le han prodigado pruebas del aprecio y consideración que les merece, obsequiándole antes de partir con banquetes y reuniones.

El embajador de Italia le dio el 30 de marzo una gran comida, y el modo de hacer ver que un país que se supone poco civilizado, está en la parte culinaria a la altura de los demás de Europa.

Véase aquí: «Consummé à la Colbert. - Petites bouchees Monglas. - Bar à la Normande. - Filet de boeuf marichère. - Côtelette de veau à la Périgueux. - Cardons à la moelle. - Faisans et becassines rôties. - Salade printanière. - Ruche à la Créole. - Glace panachée. - Dessert.»

El periódico inglés de que tomamos la noticia, añade que al final hubo entusiastas brindis por los reyes Humberto I y Alfonso XII. El secretario de la legación inglesa quiso también asociarse a las manifestaciones de otros representantes, y a la noche siguiente celebró una brillante reunión en sus habitaciones particulares.

El mercado de vinos en Francia presenta calma general y persistente. En París el comercio en grande escala se mantiene reservado y no hace transacciones sino sobre vinos superiores abandonando las clases de escasa fuerza alcohólica. Las primeras clases se cotizan de 170 a 175 pesetas los 225 litros; los vinos añejos de España se pagan de 43 a 60 pts. hectolitro; los nuevos de 33 a 55 id. id.; los de Portugal de 50 a 55 id. id.; los de Nápoles de 32 a 34 id. id.; los de Piamonte de 42 a 44 id. id.

Segun noticias de Lubec, importante plaza alemana sobre el Báltico, que sostiene un activo comercio sobre productos del Mediodía con los franceses del Norte, la importación de vinos franceses en aquellas comarcas es cada vez más reducida, siendo reemplazados por vinos españoles y sobre todo por los italianos; los vinos de Mosela y del Rin, antes muy amados, son ahora menos cotizados por las procedencias nuevas. Es muy interesante para nuestros productores conocer estas corrientes de los mercados consumidores para que procuren aprovecharlas.

El uso de la brea, producto empírico indigesto y poco agradable, ha perdido mucho terreno desde que el distinguido farmacéutico de Burdeos M. Lagasse ha descubierto el modo de extraer la savia de pino tal cual existe en el árbol y concentrarla en su Jarabe y pasta de Savia de pino marítimo, que ha merecido la aprobación de las ilustraciones medicas europeas para combatir la bronquitis, las inflamaciones del pecho, los catarros y otras dolencias del mismo género.

DIARIO DE AVISOS RELIGIOSOS, OFICIALES Y PARTICULARES DE MADRID APERTURA.-EXHIBICION DE TRES TROUSSEAUX EN EL ALMACEN SIGLO DIEZ Y NUEVE, CARMEN, 18.

BOLETIN RELIGIOSO.

ALMANAQUE SANTOS DEL DIA 10. - San Daniel y San Ezequiel, profetas. Sol: sale a las 5:30 de la mañana, y se pone a las 6:31 de la tarde. Luna: llena el 10.

JULTOS.

En las parroquias se celebrarán los Divinos Oficios a las diez. En Santa María a las once, con asistencia del ayuntamiento. En las Calatravas y Comendadores asistirán las órdenes militares. En San Isidro la orden de San Juan de Jerusalen. En la Real Capilla serán los Divinos Oficios a las once. En San Pedro de los Naturales a las doce. A las tres de la tarde se hará la ceremonia del Lavatorio, predicando sermon de Mandato. En la Capilla Real, D. Isidro Almazan. En San José, D. Manuel Leon. En San Lorenzo, D. Justo Avila. En las Descalzas, D. Antonio Cano. En San Martín, el P. Caldeiro. En Atocha, D. Antonio Villaca. En San Marcos, D. Enrique Parach. En Monserrat, D. Mariano Morlan. En Chamberí, el Sr. Cejorrio. En el Espíritu Santo, don Joaquin Rizo. En San Antonio de los Alemanes, D. Francisco Menéndez. En San Pascual, el padre Páramo. En San Nicolás, D. Luis Millan. En Cañizares, el Sr. García. En Santiago, D. Roman Tereso. En Santa María, D. Babil Moreno. En el Caballero de Gracia, el P. Ponzillo. En el Buen Suceso, D. Ignacio Villan. En San Millán, D. Roque Sevillano. En San Luis, D. Antonio Alcaráz. En Jesús, D. Guillermo Serrano. En la Florida, el señor cura. En las Arrepentidas, don José Herranz. En San Fermín, el rector. En la Latina, D. Bonifacio García Morales. En las Recogidas, D. Juan Marsal. En San Sebastián, D. Manuel Belda. En San Domingo, don Vicente Rodríguez. En las Jerónimas, D. Mariano Burgoeño. En las Comendadoras, don Manuel González. En Irlandesas, D. Lorenzo Nuñez. En San Andrés, D. Justo Rubio. En San Ginés, el P. Domingo García. En Alarcon, D. Francisco Illana. En la capilla de la calle de Fomento, D. Benigno Carfagna. En San Plácido, D. Bernardo Barbajero. En las Peñuelas, D. Fermín Alía. En las Salinas (Chamberí), D. Luis Ubeda. En las Salinas nuevas, D. Sebastián Urra. En Góngora, D. Angel Greño. En el Hospital General, D. Manuel Cabrero. En las Capuchinas, don Teodoro Martín. En los templos dichos se contarán misas a las cinco. Por la noche a las ocho explicarán la Pasión del Señor. En la Real Capilla, D. Pedro Marín Sanchez.

MERCADO DE MADRID

De los parios remitidos por la administración principal de Mataderos públicos, Intervención del mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día 7 de abril los siguientes: Carne de vaca, 4'00 a 2'00 pts. kilogramo. - Cerdo 4'00 a 2'00. - Ternera, 4'50 a 3'00. - Cordero, 0'00 a 0'00. - Ovejas, de 4'20 a 4'50. - Despojos de cerdo, 0'00 a 0'00. - Tocino añejo, 2'00 a 2'20. - Fresco, 0'00 a 0'00. - En canal, 0'00 a 0'00. - Lomo, 0'00 a 0'00. - Jamon, 2'50 a 4'00. - Pan, 0'40 a 0'50. - Garbanos, 0'06 a 4'00. - Judías, 0'70 a 0'80. - Arroz, 0'70 a 0'80. - Lentejas, 0'60 a 0'66. - Carbon vegetal, 0'20 a 0'22. - Mineral, 0'08 a 0'10. - Cok, de 0'07 a 0'08. - Jabon, 4'05 a 4'50. - Patatas, 0'18 a 0'25. - Aceite, 1'40 a 1'20 el litro y 40'00 a 44'00 el decalitro. - Vino, 0'78 a 0'84 el litro y 7'00 a 8'00 el decalitro. - Petróleo, 0'75 a 0'80 el litro y 6'20 a 7'50 el decalitro. - Trigo (precio medio), a 0'00 pesetas el hectolitro. - Maíz (id. id.), a 0'00 id. id. - Habas, a 0'00 id. id.

TEMP. DE LA ALMUDENA

Extracto de la cuenta icida en la junta general de Señoras, presidida por S. M. la reina. - Cantidades recaudadas por todos conceptos en el año 1885:

Table with columns: Concepto, Ptas., Cts. Includes entries like 'Suscripción de S. M. la reina', 'Recaudación por las señoras de las parroquias', etc.

AVISOS OFICIALES

GOBIERNO MILITAR ORDEN DE LA PLAZA. - Oficial general de día para mañana: Excmo. Sr. don Manuel Vario. - Guardia del real Palacio: Mallorca, con su música, 1.ª sección del 1.º Montado y 22 caballos de Pavia. - Jefe de día, señor comandante del 4.º Montado B. José Beltrán de Liza. - Presidente de la junta inspectora de provisiones: señor coronel de Pavia, don Miguel González. - Visita de hospital: Baleares, quinto capitán. - Reconocimiento de provisiones: 4.º Montado, primer capitán. - Oficial y sargento de vigilancia a las órdenes del señor jefe de día: 4.º Montado.

AVISOS PARTICULARES

A PAGAR EN UN AÑO Muebles nuevos de todas clases desde el modesto mobiliario hasta el de más lujo. Catálogos con precios fijos. FLOR ALTA, NUMERO 1. SE ACONSEJAN LINDOS Y BILOSOS. Se hacen servicios. Beatas, 8. MALES SECRETOS Cura radical 10 rs. consulta; 40 a 12 y 5 a 7. Desengaño, 20, bajo. DINERO SOBRE SUELDOS, HIPOTECA de líneas y otras garantías. Jardines, 14, pral. EL TASADOR de alhajas autorizado para practicar las judiciales y de testamentarias, Francisco Doctor, se ha trasladado al núm. 41, entresuelo, Calabero de Gracia. IMPOTENCIA debilidad y esterilidad. La curan las célebres píldoras (único genitales del doctor Morales. Carretas, 39, y principales farmacias.

AVISOS PARTICULARES

DR. GARRIDO. Mientras los indiferentes a nuestras manifestaciones continúan sufriendo y muriéndose, otros enfermos de más reflexión porque la pasión ni la maledicencia no les dominan, enayan nuestro especial, superior e inofensivo tratamiento, curándose los más.

COMPANIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Desempeñando esta compañía proveerse de tinta para escribir común, y de copiar, se anuncia al público a fin de que las personas que gusten presentar proposición para este suministro lo efectúen hasta el día 5 del mes de abril próximo venidero en pliego cerrado con lacre y sello expresando en el sobre: «Señor director de la compañía de los ferro-carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Madrid. Proposición para el suministro de tinta.»

JARABE DE BREA Y TOLU

Preparación eminentemente recomendada en la tos, fatiga, bronquitis, asma, catarros de los bronquios y pulmón, y muy particularmente en la obra de la vejiga. - Frasco 4'50 y 3'00. Laboratorio de Sanchez Ocaña, Atocha, 35, frente a Relatores.

ARTILLERIA PRIMER REGIMIENTO MONTADO

Hasta la una de la tarde del día 4 se admiten proposiciones para facilitar 2500 quintales de forraje. El señor oficial de guardia del cuartel que ocupa el recinto en los docks, recibirá las ofertas por escrito, en las que expresarán su precio, puesto en el cuartel, en los días y horas que se señalen, así como el domicilio del interesado. - El ayudante, Moja.

CASA EN VENTA

MIDE 1444 pies superficiales. - Renta anual 42220 rs. Dirigirse a don José Ducero, Preciosos, 58, 5.ª (antes 80.) Horas de nueve a diez y media mañana y de cinco y media a ocho tarde.

DINERO AL 3 POR 100

a la magistratura, cuerpos facultativos, pasivos, y para Filipinas y Puerto-Rico. Con 6 sin retención. Visitation, 8, pral. de 9 a 4.

BEBY, PULSERAS NORDE-AMERICANAS

de última fantasía a 2 1/2 pesetas, son de metal esmaltadas en negro con hilos de oro americano. EL INGLESE, Principe 2 (Cuatro Calles).

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

MADAME NOYER

Ha regresado de París con los últimos modelos de vestidos y abrigos. Espoz y Mina, 3.

CASA EN VENTA

MIDE 1444 pies superficiales. - Renta anual 42220 rs. Dirigirse a don José Ducero, Preciosos, 58, 5.ª (antes 80.) Horas de nueve a diez y media mañana y de cinco y media a ocho tarde.

DINERO AL 3 POR 100

a la magistratura, cuerpos facultativos, pasivos, y para Filipinas y Puerto-Rico. Con 6 sin retención. Visitation, 8, pral. de 9 a 4.

BEBY, PULSERAS NORDE-AMERICANAS

de última fantasía a 2 1/2 pesetas, son de metal esmaltadas en negro con hilos de oro americano. EL INGLESE, Principe 2 (Cuatro Calles).

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

Vino de Peptona Péptica de Chapoteaut

Pharmacéutico de 1.ª Clase, en París. Nutrir los enfermos y los convalescentes sin fatiga del estómago, tal es el problema resuelto por este delicioso alimento; cada copa de Burdeos contiene, en efecto, diez gramos de carne de vaca completamente digerida, asimilable y despojada de las partes insolubles indigestibles.

Obra como reparador en todas las afecciones del estómago, del hígado, de los intestinos, las digestiones penosas, el agrudo de los alimentos, la anemia, la extenuación causada por los tumores, las afecciones cancerosas, la disenteria, la calentura, el diazeto, y en todos los casos en que impera la necesidad de nutrir al enfermo, al tísico, de sostener sus fuerzas con un alimento reconstituyente que en vano se buscaría en la carne cruda, en los extractos y jugos de carne, o en los caldos concentrados. El VINO de CHAPOTEAUT es el nutritivo por excelencia de los ancianos y de los niños, así como también de las nodrizas para enriquecer el caudal de su leche.

Depósito en PARÍS, 8, RUE VIVIENNE, y en las principales Farmacias y Droguerías.

GRAN ESPOSICION DECORADO DE HABITACIONES MUEBLES Y SILLERIAS DE TODAS CLASES. Grandes talleres de ebanistería y tapicería. Venta diaria de 8 de la mañana a 9 de la noche. 3, COSTANILLA DE LOS ANGELES, 3.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.

AVISO IMPORTANTE.

Creemos deber participar a nuestros clientes y al público en general, que el Sr. D. E. BARRAL Y VIDAL ha cesado desde bastante tiempo en la representación de nuestra casa.